

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

546 ECOFON, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

El Administrador único de la sociedad ECOFON, S.L. (en adelante, la "Compañía"), ha acordado, previa solicitud realizada por don Israel Domínguez Llorente en su ejercicio del derecho de la minoría previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, a celebrar el día 12 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la siguiente dirección: Calle de Anabel Segura, 10, 3.ª planta, 28108 Alcobendas, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Análisis sobre la pretensión de don Pablo Arranz Carrión de ostentar la condición de socio de la Compañía.

Segundo.- Explicación por parte del Administrador único de la Compañía de las razones de la situación de inactividad de la Compañía.

Tercero.- Análisis sobre la existencia o no de un posible conflicto de intereses por parte del Administrador único de la Compañía, en relación con la supuesta utilización de activos de la Compañía.

Cuarto.- Disolución, en su caso, de la Compañía.

Quinto.- Análisis sobre la procedencia o no de acciones sociales contra el Administrador único.

Sexto.- Modificación, en su caso, del artículo 17º de los Estatutos sociales referente a la forma de convocatoria de la Junta General de Socios, permitiendo que ésta pueda ser realizada mediante correo electrónico.

Séptimo.- Información sobre el estado de la acción judicial por competencia desleal interpuesta por ECOFON, S.L., contra OASIP SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES, S.L., don Israel Domínguez Llorente, don Pablo Arranz Carrión y don Francisco Borrego Jiménez.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia, o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Los socios podrán asistir personalmente o mediante representación, acreditada por escrito con autorización expresa y copia del DNI de las partes, que se entregará al Presidente de la Junta para su incorporación al acta.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, la Administración de la Sociedad ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Alcobendas, 10 de febrero de 2020.- El Administrador único, Javier Briones Guijarro.

ID: A200007712-1